

PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

El Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Red Juvenil por México en su capítulo Jalisco

CONVOCA

A las y los jóvenes de entre 15 y 29 años a participar como candidatos a Diputadas y Diputados e integrar el **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**, evento que se realizará los días **04** y **05** de diciembre del 2023 en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado, mismo que tiene como objetivo, establecer un espacio para que las juventudes puedan ejercer su derecho a la participación activa en la toma de decisiones, así como presentar propuestas legislativas sobre los temas que más les preocupen en la actualidad, sujetándose el proceso de designación, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar en el **“Parlamento Juvenil por Jalisco”** quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Tener entre 15 y 29 años cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria;
 - b) Ser ciudadana o ciudadano residente del Estado de Jalisco;
 - c) No mantener relación laboral vigente con algún órgano legislativo, al momento del registro a la presente convocatoria; y
 - d) Realizar una propuesta de iniciativa de ley sobre una problemática de actualidad entre la juventud, concreta y de autoría propia.



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

SEGUNDA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

1. Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar lo siguiente:

- a) Acta de nacimiento para acreditar el requisito señalado en el inciso **a)** de la base anterior;
- b) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad de no más de dos meses o INE para acreditar el requisito señalado en el inciso **b)** de la base anterior;
- c) Carta con firma autógrafa en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que no mantiene relación laboral vigente con algún órgano legislativo al momento del registro a la presente convocatoria, ni durante la realización del evento, para acreditar el requisito señalado en el inciso **c)** de la base anterior;
- d) Realizar una iniciativa de ley con tema de actualidad entre la juventud, concreta y de autoría propia para acreditar el requisito señalado en el inciso **d)** de la base anterior, el cual estará sujeto a base correspondiente;
- a) Redactar una carta de exposición de motivos dirigida hacia el comité organizador del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**, de máximo una cuartilla, mencionando su nombre completo, municipio de procedencia, edad y motivo por el cual le interesa participar en el **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS DE INICIATIVA DE LEY SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD ENTRE LA JUVENTUD

1. Debe ser concreta y en relación con un tema de autoría propia, y acorde a la legislación estatal que deberá cumplir con los requisitos siguientes:



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

2. Nombre de la autora o autor, título del tema a desarrollar, introducción, desarrollo, conclusiones.
3. Formato de letra Arial tamaño 12, márgenes inferior y superior de 2.5 cm, izquierdo y derecho de 3cm; así como un interlineado 1.5. Para ello se deberá cubrir con una exposición clara y concisa de la problemática detectada, así como la propuesta de solución.
4. Carta de conformidad para que, en su caso, cualquiera de las y los diputados de la LXIII legislatura presente una de las iniciativas formalmente ante el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco.

CUARTA. DEL REGISTRO

1. Las personas interesadas en participar deberán registrarse en línea en el periodo comprendido del **17 de octubre al 15 de noviembre de 2023**, a través del formulario de registro electrónico: **“Registro para el Parlamento Juvenil por Jalisco”** mismo que se adjuntara a continuación: <https://forms.gle/1JfrDcabLg1N4n6YA>
2. Para tal efecto, el Congreso del Estado y la Red Juvenil por México capítulo Jalisco publicarán junto con la presente convocatoria, en el sitio oficial de internet del Congreso dirección www.congreso.jalisco.gob.mx, así como en las distintas redes sociales tanto del Congreso y de la [Red Juvenil Por México en su Capítulo Jalisco](#) el formato de registro electrónico que deberán llenar y enviar según las indicaciones.
3. En el mismo formulario, se deberán adjuntar los documentos señalados, en FORMATO NO EDITABLE, cada uno con su nombre (s) y apellidos completos.



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

4. El correo electrónico proporcionado, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, sin perjuicio de que el documento correspondiente o la información relativa se publiquen en la plataforma habilitada en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco y el de la Red Juvenil por México capítulo Jalisco, así como en las redes sociales oficiales.
5. Los documentos entregados por los interesados quedarán en poder del Congreso del Estado de Jalisco y de la Red Juvenil por México capítulo Jalisco, en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las personas participantes, se integrará un Comité, que estará conformado por:
 - a) Una persona designada del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, con derecho a voz y voto;
 - b) Cuatro personas designadas por el comité de la Red Juvenil por México capítulo Jalisco, con derecho a voz y voto.

Una vez integradas las propuestas de iniciativas de ley serán estudiadas por el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, quienes emitirán un dictamen que guiará la selección.



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

2. La evaluación y selección comprenderá:

- a) Ajustarse a la extensión establecida;
- b) Definir una problemática en materia de juventud y propuesta de solución a partir de una iniciativa de ley;
- c) Abarcar la estructura metodológica solicitada.

3. Revisadas y seleccionadas las 38 mejores propuestas por el Comité, se procederá al nombramiento de las y los integrantes del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”** mediante acuerdo interno.

El Comité procurará la integración del parlamento juvenil de manera plural, entre géneros, personas que se autodescriban como indígenas o afro mexicanas, con discapacidad o de la comunidad LGBTQ+. Dichos datos serán recabados en el registro y solo para efectos de integración.

4. Los resultados de la selección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco así como también en el portal de la Red Juvenil por México capítulo Jalisco, a más tardar el día 25 de noviembre de 2023.

SEXTA. DEL TALLER EN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LEGISLATIVA, CONVERSATORIO Y CURSO DE PROTOCOLO LEGISLATIVO

1. Se proporcionará una capacitación en Técnica Legislativa por un grupo de Abogados miembros del Colegio de Abogados de Jalisco, misma que tendrá un valor curricular.



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco

2. Se llevará a cabo un “Conversatorio” con las y los diputados de la LXIII legislatura del Congreso del Estado, quienes darán una charla a las y los jóvenes integrantes del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**.

3. Se impartirá un curso de Protocolo Legislativo para que las y los jóvenes tengan los conocimientos suficientes para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**.

El orden de los eventos se dará a conocer previamente por el Comité, y el medio oficial será a través del correo electrónico proporcionado.

SÉPTIMA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA

1. El desahogo de la reunión preparatoria se desarrollará con base en el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los seleccionados deberán presentarse el día 05 de diciembre, a las 9:00 am en el salón Exlegisladoras Jaliscienses del Congreso del Estado con la siguiente agenda:

a) Establecer los lineamientos de la sesión; y

b) Elegirán a las y los integrantes coordinadores de cada bancada del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**;

c) Se darán a conocer a las y los integrantes de la Mesa Directiva, elegidos por el comité de la Red Juvenil por México en su capítulo Jalisco.



PARLAMENTO JUVENIL

Por Jalisco



OCTAVA. DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL POR JALISCO

1. La sesión ordinaria del **“Parlamento Juvenil por Jalisco”** se llevará a cabo el día 05 de diciembre del año 2023 a partir de las 11:30 horas en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado y salas internas del edificio.
2. Al inicio se tomará la protesta a las y los diputados juveniles por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento el **“Parlamento Juvenil por Jalisco”**.
3. Las iniciativas que sean votadas y aprobadas podrán ser adoptadas por las y los diputados de la LXIII legislatura para presentarlas de manera formal, otorgándose los créditos correspondientes.
4. Una vez finalizado el **“Parlamento Juvenil por Jalisco”** se hará una relatoría de todos los proyectos presentados y serán entregados a la Mesa Directiva.

NOVENA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

1. Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el Comité de la Red Juvenil por México capítulo Jalisco y el titular del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado.

